

Interoperabilidad

Interconexión de los sistemas de información

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA
Osasun Sailburuordetza
Área de Espozsantutza Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SALUD
Viceconsejería de Salud
Dirección de Atención Espozsantaria

ÍNDICE

LA INTEROPERABILIDAD SOCIO SANITARIA.....1

¿Qué es la interoperabilidad y para qué resulta necesaria?.....2

¿Qué principios inspiran el desarrollo de la interoperabilidad en Euskadi?.....3

¿Qué oportunidades plantea la interoperabilidad socio sanitaria?.....5

¿Qué retos plantea la interoperabilidad socio sanitaria?.....6

¿Qué es la ética de la interoperabilidad? 7

EL MODELO VASCO DE INTEROPERABILIDAD SOCIO SANITARIA.....8

¿Cuál es el modelo de interoperabilidad en Euskadi?.....9

¿Qué instrumentos existen para la gobernanza de la interoperabilidad?.....10

¿Qué áreas de actuación comprende la interoperabilidad socio sanitaria?.....11

¿Qué herramientas digitales existen para la coordinación socio sanitaria?.....12

ANEXOS.....15

¿De dónde parte y por qué se habla de interoperabilidad?.....16

¿Cuáles son las referencias normativas que respaldan la interoperabilidad?.....18

A decorative spiral binding on the left side of the page, consisting of a series of horizontal bars connected by a central vertical line.

LA INTEROPERABILIDAD SOCIOSANITARIA

¿Qué es la interoperabilidad y para qué resulta necesaria?

La interoperabilidad **es la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos** a los que éstos dan soporte, **de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos**.

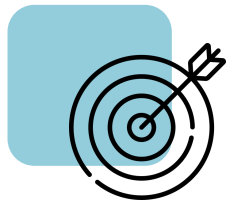
La interoperabilidad, por ello, resulta necesaria para:

- La cooperación, el desarrollo, la integración y la prestación de servicios conjuntos por las Administraciones públicas.
- La ejecución de las diversas políticas públicas.
- La realización de diferentes principios y derechos.
- La transferencia de tecnología y la reutilización de aplicaciones en beneficio de una mejor eficiencia.
- La cooperación entre diferentes aplicaciones que habiliten nuevos servicios.
- Todo ello facilita el desarrollo de la administración electrónica y de la sociedad de la información.



La interoperabilidad es un **habilitador clave para la transformación digital** de los servicios sociosanitarios, permitiendo una atención más eficiente, coordinada y centrada en la persona.

¿Qué principios inspiran el desarrollo de la interoperabilidad en Euskadi?

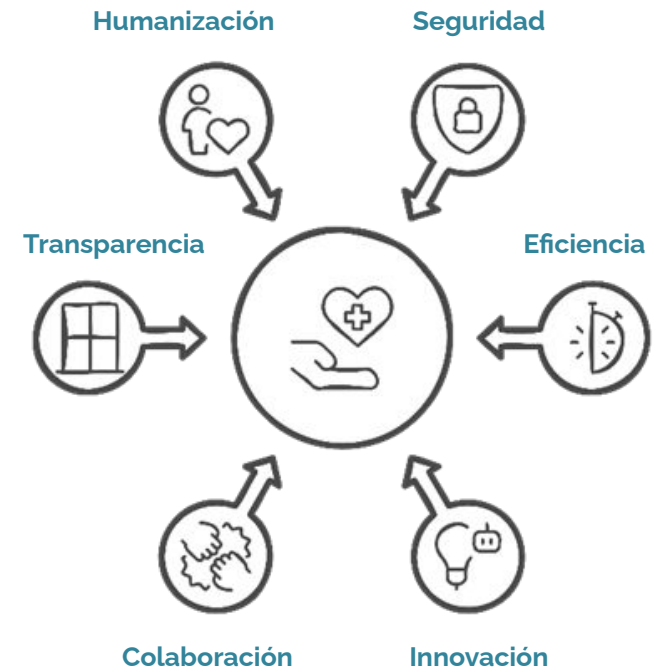


Proporcionar una **infraestructura tecnológica segura y eficiente** que permita el **intercambio fluido de información** entre los distintos actores del ecosistema sociosanitario. Esto con el fin de **mejorar la calidad de la atención, optimizar el uso de recursos** y garantizar una **experiencia centrada en la persona y sus necesidades**.



Lograr un **ecosistema sociosanitario totalmente interoperable en Euskadi**, donde la información fluya sin barreras y permita una atención integrada y coordinada. Aspiramos a **ser un referente en el uso de la tecnología para conectar servicios y promover una atención de calidad, equitativa y accesible** para toda la población.

- **Seguridad:** garantizar la protección de los datos y la privacidad de la información de los pacientes y usuarios en todo momento.
- **Eficiencia:** optimizar recursos y procesos para ofrecer una atención sociosanitaria de calidad, reduciendo tiempos y costos.
- **Innovación:** fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías y prácticas que mejoren la interoperabilidad y la atención integrada.
- **Colaboración:** promover una cultura de trabajo conjunto y sinergia entre los distintos actores del sector salud y servicios sociales.
- **Transparencia:** mantener una comunicación abierta y clara con los pacientes, usuarios y todas las partes interesadas.
- **Humanización:** poner a las personas en el centro de la atención, respetando sus derechos, necesidades y preferencias.



¿Qué oportunidades plantea la interoperabilidad sociosanitaria?

La puesta en marcha de la interoperabilidad sociosanitaria no solo responde a una necesidad técnica, sino que abre la puerta a múltiples oportunidades que refuerzan y transforman la manera en que se prestan los cuidados. A continuación, se presentan las principales ventajas que pueden derivarse de su implementación en el sistema sociosanitario:

- **Mejora de la coordinación de la atención:** Facilita el flujo continuo de información entre los diferentes agentes implicados, lo que permite una toma de decisiones más ágil y una atención más integrada y personalizada.
- **Optimización de recursos:** Al compartir datos y reducir la duplicidad de esfuerzos, se pueden optimizar los recursos disponibles, mejorando la eficiencia y reduciendo los costes.
- **Atención centrada en la persona:** Permite que las personas usuarias accedan a su información y participen activamente en su proceso de atención, favoreciendo la autonomía y la toma de decisiones informada.
- **Impulso a la innovación:** la disponibilidad de datos interoperables fomenta la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías y soluciones que pueden mejorar la atención sociosanitaria.
- **Gobernanza del dato:** Refuerza el enfoque de "dato único", asegurando consistencia, calidad y trazabilidad de la información compartida. Esto contribuye a una atención más segura y coordinada.

¿Qué retos plantea la interoperabilidad sociosanitaria?

Aunque la interoperabilidad sociosanitaria aporta múltiples oportunidades, su desarrollo también implica una serie de riesgos y desafíos que es necesario identificar y gestionar adecuadamente. A continuación, se listan los principales retos:

- **Seguridad y privacidad de los datos:** El intercambio de información sensible exige sistemas de protección robustos y el cumplimiento estricto de la normativa de protección de datos personales.
- **Complejidad técnica:** Integrar distintos sistemas puede ser costoso y complicado. Requiere estándares claros, buena planificación y recursos adecuados.
- **Resistencia al cambio:** Puede haber barreras culturales u organizativas a la hora de adoptar nuevas formas de trabajo colaborativo. Es fundamental acompañar estos procesos con formación y comunicación.
- **Dependencia tecnológica:** La interoperabilidad depende del correcto funcionamiento de los sistemas. Fallos técnicos pueden afectar la continuidad de la atención si no se gestionan adecuadamente.
- **Falta de un marco normativo claro:** La ausencia de una regulación bien definida puede generar incertidumbre o dificultades entre los diferentes actores implicados. Es clave contar con directrices legales precisas.
- **Perspectiva ética:** Más allá del cumplimiento legal, es esencial respetar los principios éticos como la autonomía, la justicia o la no maleficencia. Las personas deben estar informadas y participar en decisiones sobre el uso de su información.

¿Qué es la ética de la interoperabilidad?

Más allá del cumplimiento de las normativas legales, es esencial considerar la perspectiva ética en el intercambio de datos. **Esto implica respetar los principios de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia**, asegurando que el uso de la información siempre promueva el bienestar de la persona y no cause daños. Para ello, **la ética de la interoperabilidad hace referencia a los siguientes principios**:

- **Consentimiento informado**: las personas deben ser informadas sobre cómo se utilizarán sus datos.
- **Minimización de datos**: compartir solo los datos que sean estrictamente necesarios para la finalidad del intercambio, evitando la transferencia de información irrelevante.
- **Finalidad legítima**: garantizar que la finalidad es el beneficio a la persona y/o el interés público.
- **No discriminación**: asegurar que el intercambio de datos no perpetúe o amplifique sesgos existentes que puedan discriminar a ciertos grupos.
- **Equidad en el acceso**: garantizar que el intercambio de datos no cree barreras de acceso a los servicios públicos para ningún grupo de población.



La interoperabilidad parte del necesario cumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de seguridad y protección de datos, pero además de cumplir la ley, **es necesario definir y hacer uso del intercambio de datos desde una perspectiva responsable y ética.**



EL MODELO VASCO DE INTEROPERABILIDAD SOCIOSANITARIA

¿Cuál es el modelo de interoperabilidad en Euskadi?

El modelo vasco sociosanitario **busca una atención integrada desde el punto de vista asistencial y lo hace desde el respeto a la autonomía de las estructuras institucionales, sus sistemas de información y sus competencias**. La atención sociosanitaria se plantea como el resultado de la coordinación de múltiples sistemas que cooperan, se entienden y confían entre sí.

Para dar respuesta al escenario descrito, **el modelo vasco sociosanitario en materia de sistemas de información incorpora la perspectiva sociosanitaria, tanto en la historia social, como en la historia sanitaria (y otros sistemas de información sectoriales como educación), y lo hace a través de la interoperabilidad entre ellas**, para dar soporte a una dinámica de trabajo conjunto y coordinado de las y los profesionales. Con ello, la interoperabilidad se convierte en un elemento transversal para el desarrollo de la coordinación sociosanitaria.



El modelo vasco de interoperabilidad no busca unificar sistemas, sino hacerlos dialogar. Permitir que cada entidad mantenga su autonomía, pero se pueda colaborar eficazmente con las demás, garantizando una atención verdaderamente integrada.

¿Qué instrumentos existen para la gobernanza de la interoperabilidad?

Para abordar los desafíos de la interoperabilidad, las Administraciones públicas vascas se han dotado de los siguientes **instrumentos de gobernanza**:

- La **Historia Sociosanitaria Electrónica de Euskadi (HSSEE)** tiene la **consideración de recurso sociosanitario** y, como tal, está incluido en el catálogo de recursos sociosanitarios, concretamente, como un recurso sociosanitario instrumental.
- Para la contratación de servicios tecnológicos y la ejecución de los mismos se cuenta con la **Sociedad Informática del Gobierno Vasco – EJIE, como socio estratégico**.
- El Departamento de Salud del Gobierno Vasco dispone de la **Oficina Técnica de Interoperabilidad**, adscrita a la Dirección de Atención Sociosanitaria del Departamento de salud, para el acompañamiento estratégico y funcional de la interoperabilidad.
- La **Comisión Técnica de Interoperabilidad Sociosanitaria** es el órgano máximo de gobernanza. Está compuesta, por cada institución que participa de la atención sociosanitaria, por un representante funcional y un representante tecnológico.

¿Qué áreas de actuación comprende la interoperabilidad sociosanitaria?

La interoperabilidad se está aplicando o se va a aplicar en el desarrollo de la coordinación sociosanitaria en las siguientes **áreas de actuación, en base a casos de uso**:



La coordinación
sociosanitaria en atención
primaria



La promoción del enfoque
sociosanitario en la
atención domiciliaria



La gestión compartida del
plan único de atención
personalizada en la
atención temprana



La evolución en la
coordinación de la
valoración de la
dependencia y discapacidad



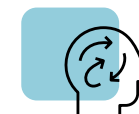
La cronicidad y la
dependencia desde una
perspectiva integral



Un nuevo modelo
asistencial para el ámbito
rural



La atención a personas que
viven en contextos
familiares con violencia
machista



El desarrollo de una atención
integrada en el marco de las
enfermedades
neurodegenerativas y
neuromusculares

¿Qué herramientas digitales existen para la coordinación sociosanitaria?

La financiación europea ha supuesto un verdadero apoyo a la apuesta de las Administraciones vascas para **el desarrollo de la interoperabilidad, que se ha concretado en las siguientes herramientas:**



Portal sociosanitario
de Euskadi:
Área comunitaria



Gestor de casos
sociosanitarios

1

Portal sociosanitario de Euskadi: Área comunitaria

Para la promoción de la interoperabilidad desde una perspectiva organizativa se apuesta por un espacio de comunidades virtuales que favorezca la coordinación, inter e intra institucional, enfocada al trabajo colaborativo de los equipos sociosanitarios.

Este espacio se materializa en el denominado portal sociosanitario de Euskadi el cual está compuesto por una [web pública](#) y un [área privada](#) accesible mediante un registro.

El área privada, es un espacio colaborativo que, soportado en la arquitectura de sistemas del Gobierno Vasco, ofrece una plataforma **segura y personalizada**, que **fomenta la coordinación, el acceso a información especializada y la colaboración activa entre los diferentes agentes implicados en la gobernanza sociosanitaria**.

El objetivo del área comunitaria, por tanto, es:

- **dotar de una herramienta digital** que facilite el desarrollo de la coordinación inter e intra-sistema;
- **divulgar y extender este cambio cultural** que supone el trabajo conjunto y coordinado;
- y poder realizar un **análisis estadístico para la evaluación** de la coordinación sociosanitaria.



El área comunitaria es un **espacio virtual restringido y exclusivo** para profesionales, entidades y agentes del sistema sociosanitario que promueve **la coordinación y el trabajo compartido**.

2 Gestor de casos sociosanitarios

El gestor de casos **posibilita el intercambio de información asistencial de las personas que presentan necesidades sociosanitarias**. Se apoya en el nodo para realizar llamadas a los servicios disponibles que sean necesarios y aporta funcionalidad para el correcto avance de un caso desde su apertura, hasta su cierre.

La información asistencial relativa a cada ámbito implicado (social, sanitario, educación, etc.), es responsabilidad de la administración competente de cada sistema y ni el nodo, ni el gestor de casos almacena esta actividad en sus infraestructuras.

El gestor de casos, con la integración con los sistemas de información que participan en la atención sociosanitaria, implementa el intercambio de información necesaria y la funcionalidad para garantizar la coordinación.

A continuación, se exponen los **casos de uso** que se están llevando a cabo y a los que se irán incorporando otros:

- Interconsulta sociosanitaria
- Valoración de la atención temprana
- Valoración de la dependencia y discapacidad
- Valoración de la teleasistencia



Su labor es **orquestar funcionalmente el intercambio de información**, en un modelo federado de información distribuida, **desde el respeto a la autonomía de cada institución**.



ANEXOS

¿De dónde parte y por qué se habla de interoperabilidad?

La **HSSEE** es uno de los proyectos con mayor proyección estratégica, caracterizado por la participación de numerosos profesionales de los diferentes ámbitos y niveles asistenciales.

Este proyecto tiene su punto de partida en otro proyecto de investigación denominado "Interoperabilidad de los sistemas de información sociosanitarios. Selección de un instrumento consensuado". Donde se selecciona el instrumento **InterRAI Contact Assessment (CA)** con el objetivo de constituirse como la columna vertebral de la futura HSSEE en base a su capacidad para obtener información sociosanitaria común y contrastada y a la posibilidad que ofrece de elaborar planes de atención individualizados.

Sin embargo, tras 5 años de intenso trabajo de despliegue, el nivel de adopción no alcanza un mínimo viable, con una conclusión clara: **los y las profesionales viven la nueva herramienta como un sistema externo que les obliga a duplicar información y tiempo**, de manera añadida a lo que hacen ya en sus sistemas de información habituales.

El aprendizaje acumulado a lo largo de estos años, **lleva a concluir que es necesario interconectar los sistemas de información corporativos** que utilizan diariamente los y las profesionales, con el objetivo de compartir información para trabajar de manera coordinada.



Cuando se habla de interoperabilidad, se entiende como el instrumento que permite el desarrollo tecnológico para habilitar el intercambio de información entre los distintos sistemas y así facilitar la coordinación sociosanitaria.

El proyecto de la Historia Sociosanitaria ha contado con la **financiación del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR)**, dentro del Componente 22 “Plan de Choque para la Economía de Cuidados y Refuerzo de las políticas de Igualdad e Inclusión” en la línea de inversión: C22.I1. Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.

Da respuesta al proyecto número 11 de HSSEE presentado por la Dirección de Apoyos para la Vida Plena (Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico) a los fondos MRR y recogido en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Administración General del País Vasco.

La financiación europea ha supuesto un verdadero apoyo a la apuesta de las Administraciones vascas para **el desarrollo de la interoperabilidad, que se ha concretado en diferentes herramientas.**

¿Cuáles son las referencias normativas que respaldan la interoperabilidad?

Las siguientes normas constituyen el marco de referencia legal del intercambio de datos entre Administraciones:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas [Art 28].
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público [Art 155].
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [Disposición final 12 modifica art 28 de la Ley 39/2015].
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Esquema Nacional de Interoperabilidad: Norma técnica de interoperabilidad de Protocolos de intermediación.
- Esquema Nacional de Seguridad.

